

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ILIRIO SA .

1. ANTECEDENTES.- La compañía ILIRIO SA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el 27/2/1986, aprobada mediante Resolución No. 1767 de 11/3/1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12/3/1986.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de ILIRIO SA, otorgada el 23 de Marzo de 2010 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002163.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, INTRIAGO DUNN MAURO ALFREDO en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002163 de 01 de Junio de 2010 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, el aumento de capital en USD\$3.200,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de ILIRIO SA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es la compra, venta, administración y arriendo de bienes inmuebles...".

"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil..."

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito, 01 de Junio de 2010


Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 43237
Tr. 01.1.10.000334
